

LA INFORMACIÓN SUBRAYADA ES ESPECIALMENTE RELEVANTE

1. IDENTIDAD Y DETALLES DE CONTACTO DEL ESTABLECIMIENTO FINANCIERO

<p>Prestamista: Oney Servicios Financieros E.F.C, S.A.U. Dirección de página web: www.oney.es Dirección: Parque Empresarial Alvento, Calle Vía de los Poblados 1, Edificio A, 28033 Madrid</p>
<p>Intermediario de crédito: Dirección de página web: Dirección:</p>

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA TARJETA

<p>Tipo de crédito</p>	<p>Tarjeta con las siguientes formas de pago a elegir en cada compra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revolving: pago en cuotas mensuales, con intereses. • Fin de mes: compras desde el día 21 de un mes al 20 del siguiente se facturan el día 1 del mes posterior, sin intereses. • Aplazado: pago del producto desde 3 meses, con o sin intereses.
<p>Importe total del crédito: <i>Es decir las sumas puestas a su disposición en virtud del contrato de crédito.</i></p>	<p>_____ €, límite autorizado de Tarjeta.</p>
<p>Condiciones que rigen las disposiciones de fondos: <i>Es decir cómo y cuándo usted obtiene el dinero.</i></p>	<p>Tarjeta de crédito para la adquisición de bienes y servicios exclusivamente en una Red Limitada, funcional y geográficamente, a los Establecimientos Alcampo, Leroy Merlin y pequeños comercios asimilables dentro de la propia galería comercial de los establecimientos antedichos, condicionado a disponibilidad del límite.</p>
<p>Duración del contrato de crédito</p>	<p>Contrato de <u>duración indefinida</u>, con posibilidad de <u>cancelación en cualquier momento</u>.</p>
<p>Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos: Deberá pagar lo siguiente:</p>	<p>Revolving: cuotas desde 15€ mensuales. Fin de mes: <u>Se facturará lo gastado en el periodo de liquidación comprendido entre los días 21 a 20 del mes anterior.</u> Aplazados: <u>Dependiendo del producto y la modalidad elegida. Ver ejemplos (*)</u></p>
<p>Importe total que deberá usted pagar: <i>Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.</i></p>	<p>Fin de mes: El importe de las operaciones realizadas en el periodo de liquidación. Aplazados y Revolving: El coste total del crédito depende de su utilización efectiva, la forma de pago elegida y del importe de la cuota. Ej. <i>Para una disposición única de 1.000€ a revolving realizada el 2 de Enero, a devolver en cuotas de 60€, la cantidad total debida es de 1.177,93€ (19 cuotas de 60€ y una última de 37,93€. Plazo 20 meses)</i></p>

3. COSTES DEL CRÉDITO

<p>Diferentes tipos deudores que se aplican al contrato de crédito según la forma de pago elegida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revolving: TIN 19,62% (1,635% mensual); TAE: 21,49% • Fin de mes: TIN 0% ;TAE 0% • Aplazados : <u>Dependiendo de la operación y oferta vigente legalmente permitida en cada momento. Ver ejemplos (*)</u> <p>Tasas en vigor a _____. Estas tasas son modificables. En tal caso se le comunicará previamente antes de que sean efectivas, pudiendo, en el plazo de dos meses desde la recepción de la comunicación, rechazarla mediante notificación a Oney, teniendo derecho a la terminación del contrato de crédito.</p>
<p>Tasa anual equivalente (TAE).</p>	<p>La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de <u>porcentaje anual del importe total del crédito</u>. La TAE sirve para <u>comparar diferentes ofertas</u>. Ver ejemplos (*).</p>

ONEY



FECHA:

EL TITULAR

BENEFICIARIO

<p>¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas, contratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - una póliza de seguros que garantice el crédito. - otro servicio accesorio. <p>Si los costes de estos servicios no son conocidos por el prestamista no se incluyen en la TAE.</p> <p>Cuando el seguro es propuesto o exigido por el prestamista, el coste de este seguro se explica con un ejemplo con cifras en euros al mes.</p>	<p><u>NO;</u> <u>NO;</u></p> <p>Coste del seguro opcional de protección de pagos vinculado al saldo dispuesto a revolving. Consiste en una prima de importe 0,80% del saldo dispuesto a revolving pagadero mensualmente con importe mínimo 1€.</p> <p><i>Ej. Para una disposición única de 1.000€ a revolving realizada el 2 de Enero, a devolver en cuotas de 60€, la cantidad total debida es de 1.299,82€ (21 cuotas de 60€ y una última de 39,82€. Plazo 22 meses. Coste del seguro opcional ya incluido de 98,45€).</i></p>
<p>Otros costes derivados del contrato de crédito.</p>	<p>Coste de disposición de efectivo: Comisión del 4% sobre la cantidad dispuesta con un mínimo de 1,65€. La Entidad podrá cobrar una comisión de formalización en las modalidades sin intereses del 1,5% del importe aplazado, mínimo 5€. Solicitud de nueva tarjeta por pérdida o sustracción 10€. Cambio de modalidad de pago: Comisión del 4%, mínimo 1,5€.</p> <p>Se podrá cobrar 0,50€ mensuales de Servicio de envío de extracto. Posibilidad de consulta gratuita a través de la web. Expedición de copia adicional del contrato o certificados diversos 7€. Sólo en el caso de estar disponible las siguientes funcionalidades: Disposiciones de cajero en oficinas en España de otras entidades de crédito, o en el extranjero: 4,5%, mínimo 3€. Comisión de cambio por compras realizadas en comercios situados en el extranjero (sólo para transacciones efectuadas en moneda distinta al euro): 1% mínimo 1,20€.</p>
<p>Condiciones en que pueden modificarse los gastos antes mencionados relacionados con el contrato de crédito.</p>	<p>Estas condiciones son modificables por el prestamista a lo largo de la vida del crédito, teniendo el consumidor la opción de oponerse y cancelar respetando lo pactado.</p>
<p>Costes en caso de impago o pagos atrasados.</p> <p>La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias, como la dificultad de obtener un crédito.</p>	<p>Usted deberá abonar en caso de impago de algún recibo una <u>comisión por reclamación de posición deudora por cada recibo devuelto, de 30€ y un interés de atraso que será para operaciones que devenguen un interés remuneratorio, dicho interés incrementado en 2 puntos porcentuales y para operaciones o créditos sin interés remuneratorio 2,5 veces el interés legal del dinero.</u> También puede ser incluido previa comunicación y siguiendo el procedimiento legal establecido en ficheros de solvencia patrimonial y crédito.</p>

4. OTROS ASPECTOS JURÍDICOS IMPORTANTES

<p>Derecho de desistimiento.</p> <p>Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.</p>	<p><u>Sí.</u> El titular podrá dejar sin efecto el presente contrato <u>notificándolo a ONEY en un plazo de 14 días naturales a partir de la fecha de firma del presente contrato sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna.</u> El titular deberá, en tal caso, pagar a Oney en un plazo improrrogable de 30 días naturales contados a partir del envío de dicha notificación el capital e interés acumulado sobre dicho capital hasta la fecha de reembolso.</p>
<p>Reembolso anticipado.</p> <p>Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.</p>	<p><u>Sí.</u> Se podrá cancelar anticipadamente parcial o totalmente el crédito, con un <u>coste del 1%</u> del capital reembolsado anticipadamente si el plazo que le resta de vida fuera superior a un año, y <u>del 0,5%</u> del capital reembolsado si fuera inferior.</p>
<p>Usted tiene también los siguientes derechos:</p>	<p><u>Recibir copia gratuita del proyecto de contrato de crédito previa petición, siempre que Oney esté dispuesto a celebrar con usted dicho contrato de crédito.</u></p> <p>Ser informado de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de esa consulta.</p>
<p>Validez condiciones INE</p>	<p>Esta información será válida <u>un mes desde</u></p>

ONEY



FECHA:

EL TITULAR

BENEFICIARIO

5. INFORMACIÓN ADICIONAL EN CASO DE COMERCIALIZACIÓN A DISTANCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

a) Información relativa al Prestamista.	
Registro: inscrita en el Registro Mercantil Madrid, Datos registrales: Tomo 16903, Folio 181, Sección 8, Hoja M-289031, Ins. 1.	Autoridad de supervisión: ONEY es un Establecimiento Financiero de Crédito sometido a la supervisión del Banco de España.
b) Información relativa al contrato de crédito.	
Jurisdicción Competente: El derecho aplicable a las relaciones precontractuales y contractuales es el Derecho Español. En caso de litigio las partes acuerdan la competencia de los Tribunales españoles.	Ejercicio de derecho de desistimiento: El titular podrá dejar sin efecto el presente contrato notificándolo a ONEY en un plazo de 14 días naturales a partir de la fecha de firma del presente contrato sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna. El titular deberá, en tal caso, pagar a Oney en un plazo improrrogable de 30 días naturales contados a partir del envío de dicha notificación el capital e interés acumulado sobre dicho capital hasta la fecha de reembolso.
Régimen Lingüístico: Las informaciones y las condiciones contractuales serán proporcionadas en castellano o en otra lengua cooficial.	
Legislación Aplicable: Legislación Española.	
c) Relativa al recurso.	
Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso: En caso de reclamación puede escribir al servicio de atención al cliente de Oney, en la dirección Calle Vía de los Poblados nº1, planta 2ª, Edificio A, 28033 Madrid o por correo electrónico a saconey@oney.es . o a la dirección del Servicio de Atención al Cliente que se encuentra en la Web de Oney.	

(* Ejemplos de TAE en formas de pago aplazadas con tarjeta:

Ejemplo 1. Precio del bien: 450€.

TIN: 19,62%

PLAZO	CUOTA	TAE	IMPORTE TOTAL ADEUDADO
3 meses	3 x 154,93€	21,49%	464,79€
6 meses	6 x 79,35€		476,10€
10 meses	10 x 49,15€		491,45€
12 meses	1 x 41,64 € 11 x 41,60 €		499,24€

Ejemplo 2. Precio del bien: 750€. TIN: 19,62%

PLAZO	CUOTA	TAE	IMPORTE TOTAL ADEUDADO
3 meses	3 x 258,22€	21,49%	774,66€
6 meses	6 x 132,25€		793,50€
10 meses	1 x 81,89€ 9 x 81,91€		819,08€
12 meses	1 x 69,33€ 11 x 69,34€		832,07€

Declaro expresamente haber recibido la presente información precontractual (*Información normalizada europea -INE- conforme a Ley 16/2011 de contratos de crédito al consumo*) con la debida antelación, permitiéndome así tomar una decisión informada previamente a asumir obligación alguna con la suscripción del contrato de financiación.

ONEY



FECHA:

EL TITULAR

BENEFICIARIO

RESPONSABILIDAD Y SEGURIDAD EN EL USO DE TU TARJETA

1. ¿QUÉ MEDIDAS DEBES ADOPTAR Y CÓMO PUEDES COMUNICARTE CON ONEY?

- Debes firmar la tarjeta a su recepción en el espacio destinado a tal fin.
- Debes conservar y custodiar la tarjeta y adoptar las medidas de precaución necesarias, así como con las claves secretas.
- Debes mantener en secreto, en su caso, el número de identificación personal y/o las claves habilitadas al efecto.
- Debes comunicar a ONEY sin demora al 911753939 o a saoney@oney.es, en cuanto tengas conocimiento de la pérdida, sustracción, robo, hurto, uso indebido o falsificación de la tarjeta o de los medios que permitan utilizarla
- Debes entregarnos copia de la denuncia correspondiente, en el caso de que te sea requerido.
- Debes destruir o entregar a ONEY para su inutilización inmediata la tarjeta en los casos de resolución del Contrato.

2. ¿CUÁNDO PODRÁ ONEY BLOQUEAR LA TARJETA Y CUÁNDO PODRÁS TÚ CANCELAR EL CONTRATO?

Tú siempre tienes la potestad de cancelar el contrato sin preaviso alguno simplemente comunicándonoslo por cualquier medio. Asimismo en los siguientes supuestos ONEY podrá bloquear tu tarjeta y/o resolver el contrato:

- Cuando se produzca un retraso en el pago, una reducción de tu solvencia o una elevación del riesgo de incumplimiento de las obligaciones de pago.
- Cuando existan sospechas de una utilización no autorizada o fraudulenta del instrumento de pago.
- Cuando durante el período anual inmediatamente anterior no hubieses realizado ninguna disposición o compra.
- Cuando tu autorización para la domiciliación de adeudos hubiese caducado.
- Cuando no hubieras notificado la modificación de los datos manifestados en tu solicitud.
- Cuando incumplas cualquiera de las obligaciones de tu Contrato.

En todo caso la actuación de ONEY será proporcional al incumplimiento o al perjuicio esperado o que le sea causado, preavisándote siempre que ello fuese factible o en su defecto comunicándotelo en el plazo más breve posible.

ONEY procederá a anular las tarjetas caducadas, así como las denunciadas, sustraídas, extraviadas o copiadas o aquellas en la que el nº de identificación personal y/o contraseñas hayan llegado a conocimiento de terceros.

3. ¿QUÉ RESPONSABILIDAD TIENES POR EL MAL USO DE LA TARJETA?

Hasta la notificación de la pérdida o sustracción de la Tarjeta, tu responsabilidad por uso fraudulento o no autorizado de la tarjeta queda limitado a la cantidad de 50€.

Tras la notificación de la pérdida o sustracción de la Tarjeta, estarás exento de responsabilidad ya sea por el uso indebido o fraudulento de la misma.

No obstante serás responsable sin limitación alguna por el uso de la tarjeta antes o después de dicha notificación si actuases con dolo o negligencia grave, entendiéndose como tal la actuación fraudulenta o el incumplimiento deliberado de alguna de tus obligaciones contractuales en especial la custodia de las claves de validación.

Asimismo, serán aplicables, salvo que concurran dolo o negligencia cualesquiera otras limitaciones a la responsabilidad que vengan reconocidas en la normativa en vigor en cada momento.

4. ¿CUÁNDO DEBES NOTIFICAR A ONEY UNA OPERACIÓN NO AUTORIZADA REALIZADA CON TU TARJETA?

Cuando tengas conocimiento de que se ha producido una operación de pago no autorizada o ejecutada incorrectamente, deberás comunicarlo a la mayor brevedad tras dicho conocimiento. A estos efectos, se considerará que has tenido conocimiento de una operación en el primero de los siguientes momentos:

- (i) si has consultado tus operaciones a través de cualquiera de los medios puestos a tu disposición por ONEY.
- (ii) o cuando hayan transcurrido 5 días naturales después de que ONEY te haya remitido o puesto a tu disposición el extracto periódico de tus operaciones. Podrás comunicarte con ONEY en el 911753939 o por correo electrónico: saoney@oney.es

5. ¿CUÁL ES LA RESPONSABILIDAD DE ONEY EN CASO DE OPERACIONES NO AUTORIZADAS?

En caso de que se ejecute una operación de pago no autorizada, y hayas procedido a su comunicación en la forma y dentro de los plazos señalados en el punto anterior, ONEY te devolverá el importe de la operación no autorizada y, en su caso, restablecerá en la cuenta en que se haya adeudado dicho importe el estado que habría existido de no haberse efectuado la operación de pago no autorizada, una vez verificado que la operación de pago no fue autenticada y teniendo en cuenta asimismo las limitaciones a la responsabilidad anteriormente indicadas.

ONEY



FECHA:

EL TITULAR

BENEFICIARIO

CONTRATO N°:
TARJETA PROVISIONAL N°:
ESTABLECIMIENTO: CÓDIGO: N° AUTORIZACIÓN:

TITULAR

TARJETA DE FIDELIDAD N°:

NOMBRE: LOCALIDAD:
APELLIDOS: CODIGO POSTAL:
N.I.F. /N.I.E: DIRECCIÓN:
F. NACIMIENTO: TIPO DE VIVIENDA:
NACIONALIDAD: E-MAIL:
ESTADO CIVIL: TELÉFONO MÓVIL:
PERSONAS A SU CARGO: TELÉFONO FIJO:

SITUACIÓN LABORAL: PROFESIÓN:
TIPO DE INGRESOS: NOMBRE DE LA EMPRESA:
INGRESOS NETOS MES: € TELÉFONO:
PENSIONES NETAS MES: € ANTIGÜEDAD:
OTROS INGRESOS NETOS MES: €

SEGURO OPCIONAL PROTECCIÓN DE PAGOS (REVOLVING) TARJETA PRIMER TITULAR:

Me adhiero a la póliza de protección de pagos (fallecimiento, incapacidad permanente absoluta, desempleo en caso de contratos de trabajo indefinido, incapacidad temporal o enfermedad grave) cuyas condiciones figuran en el boletín de adhesión de seguro cuya solicitud se acompaña, en su caso, a este contrato. Autorizo el cargo mensual del 0,80% de mi saldo revolving pendiente con un mínimo de 1€, en mi tarjeta al final de cada mes en concepto de la prima del seguro. (No incluido en T.A.E.) Se cargará con la cuota mensual.

Asimismo, confirmo que, antes de la adhesión a la póliza indicada anteriormente:

- se me han requerido y he proporcionado una serie de informaciones necesarias para determinar mis exigencias y necesidades en relación con las coberturas de seguro a las que me adhiero;
- he recibido en papel o en otro soporte duradero, leído, comprendido y aceptado la Información del Mediador de seguros previa a la celebración del contrato de seguro, la Nota Informativa del Seguro y el Documento de Información Previa sobre el Producto de Seguro (IPID) sobre las coberturas de seguro de no vida;

CONDICIONES TARJETA

Límite inicial de disposición autorizado: _____ €.

En cada compra tu eliges la modalidad de pago que deseas utilizar, fin de mes o cuota mensual.
La cuota revolving se calculará por defecto según el sistema 1) de las Condiciones Generales.

ONEY



FECHA:

EL TITULAR

BENEFICIARIO

CONTRATO N°:

TARJETA PROVISIONAL N°:

ESTABLECIMIENTO:

CÓDIGO:

N° AUTORIZACIÓN:

BENEFICIARIO

NOMBRE:

LOCALIDAD:

APELLIDOS:

CODIGO POSTAL:

N.I.F. /N.I.E:

TIPO DE VIVIENDA:

F. NACIMIENTO:

E-MAIL:

NACIONALIDAD:

TELÉFONO MÓVIL:

DOMICILIO:

TELÉFONO FIJO:

SITUACIÓN LABORAL:

PROFESIÓN:

TIPO DE INGRESOS:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

INGRESOS NETOS MES: €

TELÉFONO:

PENSIONES NETAS MES: €

ANTIGÜEDAD:

OTROS INGRESOS NETOS MES: €

CONDICIONES TARJETA

Límite inicial de disposición autorizado: _____ €.

En cada compra tu eliges la modalidad de pago que deseas utilizar, fin de mes o cuota mensual.

La cuota revolving se calculará por defecto según el sistema 1) de las Condiciones Generales.

ONEY



FECHA:

EL TITULAR

BENEFICIARIO

Referencia de la orden de domiciliación:
Mandate reference

Identificador del acreedor: ES78000A83113324
Creditor Identifier

Nombre del acreedor: Oney Servicios Financieros E.F.C. S.A.U.
Creditor's name

Código Postal: 28033
Postal Code

Población: MADRID
City

País: ESPAÑA
Country

Provincia: MADRID
Town

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las 8 semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

A CUMPLIMENTAR POR EL DEUDOR (CLIENTE) / TO BE COMPLETED BY THE DEBTOR

Nombre del deudor/es (titular/es de la cuenta de cargo):
Debtor's name

Dirección del deudor:
Address of the debtor

Código Postal: **Población:**
Postal Code City

País del deudor: **Provincia:**
Country of the debtor Town

Nº de cuenta - IBAN
Account number - IBAN

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES / Spanish IBAN of 24 positions starting ES
En caso de no inclusión del IBAN por no disponerse de la numeración en el momento de la solicitud, esta será aportada por el titular en el plazo máximo de 1 mes desde la firma de la presente. En cualquier caso y de formalizarse definitivamente el contrato de financiación el titular acepta expresamente los términos y condiciones del presente mandato.

Swift BIC (código internacional de identificación de su banco)
Swift BIC

Tipo de pago: Pago recurrente: Pago único:
Type of payment Recurrent payment One-off payment

Fecha: **Localidad:**
Date Location in which you are signing

IMPORTANTE: Todos los campos han de ser cumplimentados obligatoriamente. Una vez firmada esta orden de domiciliación debe ser enviada al acreedor para su custodia.
All gaps are mandatory. Once this mandate has been signed must be sent to creditor for storage.

ONEY



FECHA:

EL TITULAR

AVALISTA

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN (I) CONTRATO DE TARJETA ONEY RED LIMITADA

1.- EMISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA TARJETA

Con la firma del presente contrato, el titular solicita la emisión de una tarjeta que se regirá por las condiciones recogidas en el presente contrato. La emisión y límite de la tarjeta estará sujeta a la aprobación de la solicitud por parte de ONEY SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.U. (en adelante ONEY). La utilización de la tarjeta implica la aceptación de las presentes Condiciones Generales, por las que se regirá la relación entre el titular y ONEY.

2.- LÍMITES DE DISPOSICIÓN Y TARJETAS ADICIONALES

La tarjeta faculta a su/s titular/es para adquirir bienes y servicios exclusivamente en una **Red Limitada**, funcional y geográficamente, a los Establecimientos **Alcampo**, **Leroy Merlin** y pequeños comercios asimilables dentro de la propia galería comercial de los establecimientos antedichos, hasta el límite de disposición autorizado por ONEY. ONEY atenderá el pago del precio de dichos bienes y servicios que trasladará al titular por su importe e intereses en la forma que se prevé en estas Condiciones Generales y en las Particulares. La tarjeta y sus beneficios se conceden al titular en atención a la veracidad de los datos que manifiesta en su solicitud. Cualquier modificación de dichos datos debe ser comunicada inmediatamente a ONEY por el titular. La concesión de las tarjetas de crédito y la determinación de los límites de disposición para cada tarjeta serán decididos libremente por ONEY con arreglo a sus propios criterios de riesgo. Previa conformidad de ONEY, el titular de la tarjeta principal podrá obtener la expedición de tarjetas adicionales a nombre de otra/s persona/s designada/s por él bajo los mismos derechos y obligaciones que la principal, que asumen solidariamente. Las disposiciones realizadas con las tarjetas adicionales, serán cargadas en la "Cuenta Tarjeta" abierta a nombre del titular de la tarjeta principal, quien asume expresamente el pago de las mismas.

3.- UTILIZACIÓN DE LA TARJETA

La tarjeta es personal e intransferible. Para utilizarla, su titular debe:

- Exhibir la tarjeta en el establecimiento donde realice la adquisición. - Firmar las facturas y comprobantes extendidos por el establecimiento, correspondientes a la adquisición de que se trate. - Identificarse mediante exhibición de su Documento Nacional de Identidad. - Realizar cuantas acciones de autenticación sean necesarias en cada momento a fin de garantizar la legitimidad de la operación.

El titular no podrá anular las órdenes que hubiese dado con la tarjeta. El titular y los titulares de tarjetas adicionales autorizan a ONEY a grabar y registrar las comunicaciones e instrucciones emitidas por ellos, y aceptan expresamente que dichas grabaciones surtan plenos efectos probatorios en juicio y fuera de él.

4.- SUSTITUCIÓN, RENOVACIÓN Y CADUCIDAD DE LA TARJETA

La tarjeta no podrá ser utilizada con posterioridad a la fecha de caducidad que lleva impresa, debiendo ser destruida. Oney podrá incorporar nuevas funcionalidades a la tarjeta sustituyéndola, incluso antes de la fecha de caducidad, por otra que enviará al Titular gratuitamente. Asimismo Oney se reserva el derecho de modificar o suprimir estas y otras funcionalidades y/o servicios de la tarjeta sin perjuicio del derecho del titular a resolver el contrato en la forma y con las garantías previstas en la ley y en el presente contrato. El Titular, a través de cualquier medio de comunicación a distancia (internet, teléfono, sms...), podrá acceder a determinados servicios prestados por la Entidad. La utilización de dichos servicios se regirá por sus respectivos contratos o por las condiciones de acceso a los mismos, previa ratificación del Titular, en su caso. Igualmente el Titular autoriza a Oney, en cualquiera de los casos, a proceder a su identificación mediante la verificación a distancia de sus datos personales o mediante claves habilitadas al efecto.

5.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO Y MODIFICACIÓN DE LÍMITES

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo y de carácter indefinido, cualquiera de las partes, tanto el titular como ONEY, podrá, por su libre voluntad sin alegar causa alguna, resolver y dejar sin efecto el presente contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito a la otra, sin perjuicio de la subsistencia de las obligaciones de pago nacidas durante la vigencia del contrato. En caso de ser el titular quien resuelva el contrato podrá realizarlo sin necesidad de preaviso alguno. En caso de ser ONEY quien inste la resolución, deberá notificar previamente al titular con dos meses de antelación su intención de cancelarlo.

Sin perjuicio de lo anterior, ONEY se reserva el derecho a cancelar el presente contrato, a cancelar cualquiera de sus instrumentos de pago y a reducir y/o bloquear los límites de disposición de cualquiera de ellos conjunta o individualmente ya sean disposiciones en efectivo o disposiciones con tarjeta, en los siguientes supuestos:

5.1.- Cuando se produzca un retraso en el pago, una reducción de la solvencia del titular o una elevación del riesgo de incumplimiento de las obligaciones de pago del presente contrato, o de cualquiera de los que el titular tenga contratados con ONEY. Para la determinación de dichos riesgos la Entidad podrá consultar cualesquiera ficheros habilitados al efecto, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable.

5.2.- Cuando existan sospechas de una utilización no autorizada o fraudulenta de los instrumentos de pago.

5.3.- Cuando durante el período anual inmediatamente anterior no se hubiese realizado ninguna disposición o compra.

5.4.- Cuando la autorización de la domiciliación de adeudos del titular hubiese caducado.

5.5.- Cuando no se hubiera notificado la modificación de los datos manifestados por el titular en su solicitud.

5.6.- Cuando el titular incumpla cualquiera de sus obligaciones en el presente Contrato.

En todas las situaciones antedichas y en la cancelación sin justa causa del contrato, la actuación de ONEY será proporcional al incumplimiento o al perjuicio esperado o causado por el titular. La Entidad comunicará al titular, conforme a lo que determine la normativa, la disminución, el bloqueo de los instrumentos de pago o en su caso la cancelación del contrato, con carácter previo o

ONEY

FECHA:

EL TITULAR

BENEFICIARIO

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN (II) CONTRATO DE TARJETA ONEY RED LIMITADA

inmediatamente después de producirse aquellos. En caso de cancelación de la Tarjeta los titulares están obligados a entregársela a la Entidad para su inutilización. De igual forma la Entidad podrá proponer al titular, por cualquier medio, aumentos del límite de disposición, pudiendo ser aceptados tácita o expresamente por el mismo y quedando salvaguardado en todo caso el derecho de oposición del titular a dicha modificación.

6.- AMORTIZACIÓN Y VENCIMIENTO ANTICIPADO

6.1 AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: El titular podrá, en cualquier momento, proceder a la amortización anticipada total o parcial de las cantidades dispuestas, sujeto a la comisión estipulada en la cláusula 14. Las entregas efectuadas se aplicarán, en primer lugar al pago de los gastos e intereses de demora, de los intereses remuneratorios devengados y a la amortización del saldo dispuesto vencido y pendiente de vencer, por este orden.

6.2 VENCIMIENTO ANTICIPADO: El incumplimiento de las obligaciones de pago del presente contrato facultará a la Entidad de Crédito a considerar vencido el importe total del préstamo o crédito, anticipándose así la exigibilidad de las cantidades que debieran ser de otro modo pagadas durante el período contractual aún no transcurrido, siempre y cuando concurran las siguientes circunstancias: i) El incumplimiento debe reputarse objetivamente grave atendiendo a la duración e importe del mismo, esto es nunca inferior a la falta de pago de 3 cuotas, o del 25% del crédito amortizable para créditos inferiores a 1 año o del 10% en plazos superiores. ii) Haya quedado de manifiesto la imposibilidad de alcanzar una solución extrajudicial a la situación de morosidad del titular. No obstante lo anterior Oney podrá declarar vencida la deuda a partir del primer impago en caso de fraude en la financiación. El importe de la deuda será el resultante de sumar las cantidades vencidas e impagadas más el capital pendiente de pago. La cantidad resultante tendrá carácter de líquida y exigible y devengará un interés de demora al tipo señalado en Disposiciones comunes. Igualmente Oney podrá dar por vencido el contrato cuando el cumplimiento del mismo pueda implicar la infracción por Oney de alguna disposición legal o reglamentaria o medida obligatoria ordenada o criterio imperativo vinculante, que emane de autoridad u organismo oficial competente, siempre que todo ello sea posterior a la fecha de la firma de este contrato.

7. - MODALIDADES DE PAGO

En cada compra el titular podrá elegir, siempre y cuando se encuentren habilitadas, entre las modalidades de pago que se relacionan a continuación: Modalidades habituales de pago: - Revolving. Para el cálculo de la cuota revolving el titular podrá optar comunicándolo a ONEY por cualquiera de los siguientes modelos:

1) Pago de una cuota del importe señalado en la escala según el saldo dispuesto a fecha de cierre.

DISPUUESTO EN €	0€	<250€	250,01€ - 500€	500,01€ - 1000€	1000,01€ - 1500€	1500,01€ - 2000€	2000,01€ - 3000€
CUOTA	0€	15€	19€	38€	57€	76€	3,8 % del dispuesto

2) Pago de una cuota fija elegida libremente por el titular (30, 50, 60, 75, 100, 150, 200... €). La cantidad señalada como cuota fija en ningún caso podrá ser inferior al importe señalado en la escala anterior según el saldo dispuesto a fecha de cierre del período de liquidación. El cálculo de la cuota revolving se realizará, por defecto, según el sistema 1.

- Fin de mes. Las adquisiciones realizadas hasta la fecha de cierre del período de disposiciones deberán ser abonadas, sin intereses, en la fecha señalada para el pago.

Otras modalidades de pago distintas a las habituales: Consistirán en el reembolso de una operación determinada mediante el pago de una cuota en un número de plazos a pactar con el cliente en el momento de la compra con o sin intereses (con un máximo de 36 plazos). La perfección de cada operación se producirá con la firma del ticket de compra, mediante la introducción de claves personales o por procedimiento telemático habilitado. La Entidad podrá cobrar una comisión de formalización en las modalidades sin intereses que se indicará con carácter previo a la realización de la operación. En su defecto será del 1,5% del importe aplazado, mínimo 5€.

En caso de producirse el impago de cualquier cantidad en las modalidades de pago fin de mes o aplazados dichos importes impagados serán considerados como una utilización de la modalidad de pago revolving obligándose el titular a devolverlos según lo establecido para ésta modalidad de pago.

El titular de la tarjeta podrá solicitar para las disposiciones realizadas hasta el día de cierre del período de disposiciones, mediante llamada telefónica a ONEY (), el cambio de la modalidad de pago elegida para una disposición concreta, salvo para las disposiciones en efectivo que se indican en la cláusula siguiente. Esta solicitud deberá realizarse antes del último día del período de cierre de disposiciones en el que se realizó la transacción. Dicho cambio de modalidad de pago implicará el devengo de una comisión del 4%, mínimo 1,5€, sobre el importe y podrá conllevar, en su caso, el pago de los intereses devengados por la modalidad de pago revolving.

ONEY



FECHA:

EL TITULAR

BENEFICIARIO

8.- DISPOSICIONES EN EFECTIVO

El titular de la tarjeta, transcurridos los 6 primeros meses tras la firma del presente contrato, podrá dentro del límite de disposiciones autorizado, realizar disposiciones en efectivo con cargo a la Tarjeta: mediante llamada telefónica a ONEY (), mediante cualquier procedimiento telemático habilitado al efecto o directamente en la línea de caja de los Establecimientos que lo tengan habilitado. Los importes solicitados por teléfono o por medios telemáticos serán directamente ingresados en la cuenta corriente designada para la domiciliación de los pagos. En las disposiciones en línea de caja el efectivo será entregado directamente al titular. Todas las disposiciones devengarán una comisión del 4% sobre la cantidad dispuesta con un mínimo de 1,65€ y se entenderán como utilización del límite en la modalidad de pago revolving, en cuyo caso la TAE máxima de la operación no podrá superar notablemente la normal para el tipo de producto específico según sus características y mercado al que pertenezca.

9.- CUENTA TARJETA

ONEY llevará a nombre del titular una "Cuenta Tarjeta", donde se recogerán los movimientos derivados de las disposiciones realizadas y de los intereses devengados. Dicha cuenta recogerá todas las disposiciones realizadas por el cliente, consignándolas y efectuando las correspondientes liquidaciones de forma separada por modalidades de pago y tipos de interés distintos. La "modalidad de pago aplazado" devengará intereses conforme a lo establecido en el apartado 10.2.

El período mensual de disposiciones se cerrará, respecto de cada liquidación, el día 20 de cada mes. ONEY remitirá o pondrá a disposición del titular un extracto de la cuenta y el saldo pendiente de pago, al menos 2 días hábiles antes de la emisión y puesta al cobro de los recibos.

10.- INTERESES

Los intereses se devengarán diariamente, liquidándose y pagándose el día 1 de cada mes, junto con el principal, valor mismo día.

10.1. El saldo dispuesto a revolving de la "Cuenta Tarjeta" devengará en favor de ONEY un interés nominal mensual de 1,635% calculado día a día sobre el saldo que presente la cuenta T.A.E. 21,49%. El importe total de los intereses se podrá obtener a partir de la fórmula recogida a continuación:

$CP \times [1 + (i \times \text{DIAS}/36.000)] - CP = \text{Interés de cada plazo}$ Donde: CP = Capital pendiente en el período; i = T.I.N. nominal anual; Días = Días del mes de período.

10.2. Las disposiciones efectuadas bajo la modalidad de pago aplazado, consistente en el pago de una cuota mensual (que comprende principal y, en su caso, intereses) durante un período determinado, computarán a efectos del límite de disposición concedido, si bien se calcularán y liquidarán de forma independiente respecto a las demás disposiciones efectuadas. Estas modalidades especiales de pago devengarán a favor de ONEY el interés nominal de la oferta vigente en cada momento dentro de los permitidos por la ley.

El importe total de los intereses se podrá obtener a partir de la siguiente fórmula:

$$\sum_{n=1}^n [c.p. \times \frac{(1 + \frac{\text{T.I.N.}}{36.500})^{\text{días}} - 1}{\text{T.I.N.}}]$$

Donde: c.p. = Capital pendiente en cada período
TIN = Tipo de interés nominal en base diaria
días = Días del mes del período
n = nº de cuotas

La Tasa Anual Equivalente (T.A.E.) para los distintos supuestos reseñados en este contrato ha sido calculada de acuerdo con la fórmula incluida en el Anexo VII de la Circular 5/2012 de 27 de junio del Banco de España, (B.O.E. número 161 del 6 de julio de 2012) y sus actualizaciones. Se hace constar de manera expresa, que la TAE no incluye: los gastos que el cliente pueda evitar según el contrato; los gastos por transferencias de fondos debidos por dicho titular; gastos a abonar a terceros, en particular, notariales e impuestos, y los gastos por seguros y garantías. No se tendrá en cuenta para calcular el TAE el importe del seguro que, en su caso, pudiera concertar el cliente, que siempre tendrá carácter opcional y se cargará junto con la cuota mensual.

11.- MODIFICACIÓN DE CONDICIONES

Los intereses, comisiones y gastos repercutibles serán los expresamente estipulados en las Condiciones Generales y Particulares. No obstante, ONEY se reserva el derecho de modificar los intereses, comisiones aplicables (modificando las vigentes o estableciendo otras nuevas), los gastos repercutibles y cualesquiera condiciones del contrato, previa notificación efectuada al titular de forma individualizada con una antelación mínima de 2 meses a su efectiva aplicación. Esta notificación podrá realizarse dentro del área privada siempre que dicha comunicación permita su almacenamiento en soporte duradero. En el supuesto de que el titular no aceptase las nuevas condiciones, podrá oponerse notificándolo a ONEY por cualquier medio antes de su aplicación efectiva, produciéndose la extinción automática del contrato desde la recepción de dicha notificación sin perjuicio de la subsistencia de las obligaciones previamente asumidas por el titular, que permanecerán vigentes en sus mismos términos. De no efectuarse dicha notificación oponiéndose a las modificaciones se entenderá que el titular acepta las nuevas condiciones comunicadas.

12.- FECHA DE COBRO

El día 1 de cada mes, ONEY emitirá y pondrá al cobro, en la cuenta corriente abierta a nombre del titular designada para la domiciliación, los recibos que corresponden a los importes resultantes de la Cuenta Tarjeta y de las formas de pago elegidas al efecto.

ONEY



FECHA:

EL TITULAR

BENEFICIARIO

13.- CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE PAGO

La falta de pago de uno cualquiera de los recibos facultará a ONEY para exigir del Titular de tarjeta, además de la cantidad impagada, el pago de todos los gastos causados por el impago, y un interés de demora conforme a lo establecido en el apartado siguiente, desde la fecha del impago, así como una indemnización fija por reclamación de posición deudora de 30€, consecuencia del incumplimiento del contrato por los pagos no atendidos. Dicha indemnización se percibirá una sola vez por cada cuota devuelta. El interés de demora se devengará diariamente, liquidándose el día en que se efectúe el pago. La falta de pago de tres o más recibos facultará a ONEY además de para reclamar los importes impagados con sus intereses, gastos e indemnizaciones, a considerar anticipadamente vencidas todas las disposiciones efectuadas cualquiera que sea su modalidad de pago, y reclamar el saldo. El total adeudado devengará el interés de demora correspondiente y tendrá carácter de líquido y exigible a efectos de su reclamación judicial. Por ese concepto, y por cualquier otro impago, ONEY podrá girar uno o más recibos. Si el Titular de tarjeta no hiciera pago de las cantidades adeudadas a su vencimiento, normal o anticipado, ONEY podrá exigir su pago por vía ordinaria. Los gastos judiciales o extrajudiciales derivados de la reclamación de la deuda, serán de cargo del Titular, así como, las tasas judiciales y honorarios de abogado y procurador.

El interés de demora anual aplicable a cualquier impago derivado del presente contrato será, para las operaciones que devenguen un interés remuneratorio, dicho interés remuneratorio incrementado en 2 puntos porcentuales y, para las operaciones o créditos sin interés remuneratorio, 2,5 veces el interés legal del dinero. Las Partes consienten que cualquier deuda que resulte contra las mismas por razón de este contrato, pueda ser compensada con cualquier otra que pudieran tener a su favor en los contratos suscritos con Oney.

14.- COMISIONES Y GASTOS

El presente contrato queda sujeto a las comisiones que a continuación se citan, en el supuesto de que lleguen a producirse los hechos a que se refieren, y se disponga de los servicios y/o funcionalidades correspondientes: - Comisión por expedición de copia adicional de contrato y/o certificados diversos 7€. - Comisión por disposiciones en efectivo: 4% sobre la cantidad dispuesta con un mínimo de 1,65€. Disposiciones de cajero en oficinas en España de otras entidades de crédito, o en el extranjero: 4,5%, mínimo 3€. - Comisión de cambio por compras realizadas en comercios situados en el extranjero (sólo para transacciones efectuadas en moneda distinta al euro): 1% mínimo 1,20€. - Solicitud de nueva tarjeta por pérdida o sustracción 10€. - Comisión por cancelación anticipada: 1% del importe del capital reembolsado si el periodo restante entre la terminación acordada y la fecha de reembolso es superior a un año. En caso de que dicho periodo fuera inferior a un año, 0,5% del importe de capital reembolsado anticipadamente. Se devenga y cobra en el momento de la cancelación. Se podrán cobrar los gastos de correo para España originados en cualquier operación cuya cumplimentación requiera envío de una comunicación al cliente, y/o los gastos generados por el envío en papel de extractos periódicos o de información adicional o más frecuente siempre y cuando, existiendo un canal principal y gratuito de acceso a los mismos y puesto a disposición del usuario, este sea descartado voluntariamente por el Titular. Dicho coste será adecuado y acorde con el efectivamente soportado por la Entidad. En el citado importe a cobrar se incluyen los gastos de correo que se originen en destino por la cumplimentación de la operación ordenada por nuestro cliente. Los gastos y comisiones serán exigibles desde que se ocasionen o devenguen.

15.- RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE TARJETA

Recibida la tarjeta El/los Titular/es deberá/n firmarla de inmediato. El/los titular/es se responsabilizan, con la debida diligencia, de la conservación y buen uso de la tarjeta. En casos de extravío, sustracción o falsificación de la Tarjeta, el Titular deberá notificarlo a ONEY sin demora indebida en cuanto se tenga conocimiento del hecho, mediante llamada al teléfono 91 175 39 39. El titular responderá de las disposiciones efectuadas hasta la notificación. No obstante dicha responsabilidad quedará limitada a la cantidad de 50€, excepto en aquellos supuestos en que el titular de la tarjeta hubiera actuado con negligencia grave, dolo o incumplimiento de las obligaciones previstas en este contrato. Se entenderá que existe negligencia grave en aquellos supuestos en que el Titular/es incumpla/n las obligaciones de custodia de la tarjeta, así como las de notificar y confirmar la pérdida, sustracción, etc.

16.- DERECHO DE DESISTIMIENTO

En el supuesto que el titular tuviera la condición de consumidor conforme a lo establecido en la ley de contratos de crédito al consumo, este dispondrá de un plazo de 14 días naturales para desistir del contrato sin indicación de los motivos ni penalización alguna. Para ejercer este derecho el titular deberá: - Comunicarlo a ONEY por cualquier medio admitido en derecho que permita dejar constancia de su recepción y contenido. Se considerará que se ha respetado el plazo si la notificación se ha enviado antes de la expiración del plazo, siempre que haya sido efectuada mediante documento en papel o cualquier otro soporte duradero a disposición del prestamista y accesible para él. - Pagar a ONEY en un plazo improrrogable de 30 días naturales contados a partir del envío de dicha notificación el capital e interés acumulado sobre dicho capital hasta la fecha de reembolso. Este derecho de desistimiento no implica en modo alguno el derecho a desistir de la compraventa realizada que se regirá por su normativa específica.

17.- CESIÓN, COMPENSACIÓN DE CREDITOS, MORATORIAS Y PERIODOS DE CARENCIA

17.1 CESIÓN DE CRÉDITOS: El Titular faculta, expresamente, a ONEY a ceder o transmitir el crédito y los derechos derivados de este contrato a terceros.

17.2 COMPENSACIÓN: Las Partes consienten que cualquier deuda que resulte contra las mismas por razón de este contrato, pueda ser compensada con cualquier otra que pudieran tener a su favor en los contratos suscritos con Oney.

17.3 MORATORIAS: Este contrato podrá ser objeto de moratorias por causas excepcionales o por las legalmente establecidas, previo consentimiento del cliente, lo que tendrá obligatoriamente el efecto de retrasar los vencimientos objeto de misma en las condiciones pactadas en dicha moratoria. La realización de la moratoria podrá conllevar el devengo de una comisión en los términos incluidos en la solicitud.

ONEY

FECHA:

EL TITULAR

BENEFICIARIO

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN (V) CONTRATO DE TARJETA ONEY RED LIMITADA

17.4 PERIODOS DE CARENIA: Se entiende por período de carencia de capital el comprendido entre la aceptación de esta y el fin del periodo establecido en la misma. Durante este intervalo de tiempo únicamente se devengará el interés de la forma de pago en la que se realice la carencia en los términos establecidos en la misma y subsidiariamente según lo establecido en el presente contrato para dicha forma de pago.

18.- CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

18.1 DOMICILIO DEL TITULAR: El domicilio del Titular queda fijado en el lugar indicado al respecto en las condiciones particulares, en donde se entenderá que continúa domiciliado mientras no comunique por escrito a ONEY su variación. En caso de traslado del domicilio al extranjero, el Titular deberá designar un domicilio en España. Se considerarán válidas las comunicaciones efectuadas por ONEY al Titular en su domicilio inicial o, en su caso, en el último domicilio en España que haya sido notificado por escrito.

18.2 COMUNICACIONES: La web, el correo electrónico y el área personal del cliente serán considerados el medio de comunicación principal de las relaciones entre Oney y el Titular. La utilización de dicho medio podrá suponer para el titular beneficiarse de la prestación de determinados servicios para los que Oney a su arbitrio comercial determine un menor coste o la gratuidad. Oney utilizará subsidiariamente cualquier otro medio de comunicación, salvo que la ley disponga lo contrario.

19.- SEGUROS

Caso de consignarse expresamente en las CONDICIONES PARTICULARES, los titulares suscriben en este acto con carácter voluntario los seguros especificados en las condiciones particulares arriba recogidas. Se acompaña a este contrato Boletín de Adhesión individual de los seguros en los que se identifican las personas aseguradas. El importe de los seguros serán abonados directamente por ONEY a las COMPAÑÍAS ASEGURADORAS.

20.- RECIBI DE INFORMACIÓN

El/los Titular/es manifiesta/n recibir en este acto copia del presente documento firmado por ONEY. ONEY facilitará al titular cuando éste lo solicite las Condiciones del Contrato vigentes así como la información exigida por la legislación aplicable, en papel o en cualquier otro soporte duradero.

21.- CONTRATOS VINCULADOS

El consumidor a efectos de la Ley de Contratos de crédito al consumo, además de poder ejercer los derechos que le corresponden frente al proveedor de los bienes y servicios adquiridos mediante un contrato de crédito vinculado, tal como se define en la citada Ley, podrá ejercitar esos mismos derechos frente al financiador siempre que concurren todos los requisitos siguientes. - Que los bienes o servicios objeto del contrato no hayan sido entregados en todo o en parte, o no sean conforme a lo pactado en el contrato. - Que el consumidor haya reclamado judicial o extrajudicialmente, por cualquier medio acreditado en derecho, contra el proveedor y no haya obtenido la satisfacción a que tiene derecho.

22.- SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (SAC)

ONEY SERVICIOS FINANCIEROS, EFC, SAU, que no está adherida a la junta arbitral de Consumo, tiene establecido un Servicio de Atención al Cliente, de conformidad con la normativa, a quién podrán dirigirse las reclamaciones relacionadas con intereses y derechos legalmente reconocidos, a través de comunicaciones dirigidas a ONEY SERVICIOS FINANCIEROS EFC, S.A.U. con el domicilio en Vía de los Poblados nº1, planta 2ª, Edificio A 28033 Madrid. En caso de disconformidad con la resolución del Servicio de Atención al Cliente de la Entidad, o si transcurren los plazos que indique la normativa de aplicación desde la presentación del escrito de reclamación o queja sin obtener resolución, el reclamante podrá dirigirse a cualquiera de los servicios de reclamaciones o unidades administrativas equivalentes que radiquen en la sede central del Banco de España, de la Comisión Nacional de Mercado de Valores y de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, siendo imprescindible haber presentado previamente la reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente de ONEY. ONEY está sometida a la supervisión del Banco de España, con domicilio en Madrid, calle Alcalá 48.

23.- FIRMA ELECTRÓNICA

Siempre que en las relaciones comerciales entre el titular y ONEY (en adelante las Partes), se encuentre disponible el procedimiento conocido como "firma electrónica", ambas aceptan la plena aplicación de la presente cláusula.

23.1.- El titular declara que tiene la capacidad y autoridad necesarias para la firma del presente documento y que todos los datos puestos a disposición de ONEY son verídicos y se pueden considerar como personales para cualquier notificación o comunicación a realizar. El titular se compromete a mantener estos datos actualizados, según los métodos que ONEY ponga a su disposición, para todos los procesos requeridos por ésta.

23.2.- Las Partes, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente en la materia, otorgan plenos efectos a los documentos que las mismas firmen mediante el procedimiento de "firma electrónica". Las Partes acuerdan que la formalización de los contratos y documentos necesarios para la contratación, se llevará a cabo a través de medios electrónicos, mediante una plataforma de contratación electrónica (en adelante la "Plataforma de Contratación Electrónica"). A tales efectos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.10 de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre de Firma Electrónica, las Partes acuerdan expresamente equiparar la firma electrónica que utilicen para la formalización de dichos documentos a la firma manuscrita. En virtud de ello, el consentimiento que se preste electrónicamente mediante la utilización de firma electrónica a los documentos firmados electrónicamente tendrá el mismo valor jurídico que el que tendría la firma manuscrita de los documentos consignados en papel.

ONEY

FECHA:

EL TITULAR

BENEFICIARIO

23.3.- Se informa al titular que el sistema de firma dispuesto consistirá en la creación de un certificado digital privado basado en sus datos personales, creado y custodiado por un Tercero de Confianza, al que ONEY no tiene acceso para realizar otras acciones distintas más allá de las descritas en el presente documento. ONEY pondrá a disposición del titular cualquier documento que éste deba firmar por medio de la "Plataforma de Contratación Electrónica", y será está quién procederá al envío de un correo electrónico al titular con estos documentos, además de a la puesta a disposición de una clave de firma por medio del envío de un SMS y/o sistemas de firma donde se recoja la firma manuscrita de manera electrónica. El titular deberá introducir esa clave de firma, o la propia firma digitalizada sobre una tableta, en la "Plataforma de Contratación Electrónica" para proceder a la firma electrónica de los documentos dispuestos, por medio del certificado digital privado construido a tal efecto. ONEY garantiza que este certificado digital en ningún momento será utilizado para otro fin distinto a lo dispuesto en el presente documento, y en ningún caso se hará uso de él sin la acción voluntaria del titular que consistirá, en su caso, en el acceso al correo electrónico y la inserción de la clave de validación dispuesta por SMS, para lo cual el titular garantiza que éstos datos son verídicos y se compromete a mantenerlos actualizados. Para garantizar la eficacia jurídica del procedimiento descrito, las partes convienen en nombrar a PROMOLAND como tercera parte confiable de las establecidas en el artículo 25 de la Ley 34/2002, encomendándole la generación y custodia por un plazo mínimo de cinco años de la prueba acreditativa de dicha perfección contractual. En consecuencia con lo anterior, PROMOLAND será considerado como un encargado del tratamiento de los regulados en el artículo 12 de la LOPD, con las obligaciones inherentes a esta figura.

23.4.- El documento final firmado digitalmente será confeccionado según lo dispuesto en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre de Firma Electrónica y será puesto a disposición del titular por medio del envío del mismo por al correo electrónico indicado en el presente documento. En caso de que el titular no disponga de correo electrónico personal o no lo aporte en la recogida de datos, el contrato le será puesto a disposición tras la firma en soporte duradero y de forma impresa. Con la aceptación de la presente cláusula da por recibida dicha documentación y por cumplidas las obligaciones de información posterior a la celebración del contrato.

24.- NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En el supuesto de que como consecuencia de la perfección y/o desarrollo del presente contrato sea preciso la notificación de cualesquiera circunstancias entre las Partes, éstas acuerdan que dichas notificaciones podrán realizarse mediante teléfono, SMS, correo electrónico, postal, incluyendo éstos en sus formas de notificación certificada dirigidas al titular, según los datos de contacto declarados y reflejados en el contrato. Si cualquiera de las partes cambiase de dirección postal o electrónica o de número de teléfono móvil durante la vigencia del presente contrato, vendrá obligada a comunicar a la otra las nuevas direcciones y/o número de teléfono móvil, asumiendo la parte que incumpla cualesquiera consecuencias jurídicas derivadas de este incumplimiento.

25.- FIDELIDAD

Con la finalidad de facilitar al/los titular/es y beneficiario/s las gestiones asociadas al ejercicio de su derecho de Rectificación, el/ los titular/es y beneficiario/s, que a su vez sea/n socio/s del Club de Fidelidad del Establecimiento -por haberse adherido a su club de fidelización firmando el correspondiente Formulario de Adhesión - y que ejerza su derecho de Rectificación frente a ONEY, autoriza expresamente a ONEY para que pueda comunicar los nuevos datos facilitados y rectificadas (modificaciones, correcciones, ampliaciones de datos, etc.) al Establecimiento. Asimismo, se informa al/los titular/es y beneficiario/s que pueden oponerse a la comunicación de sus datos actualizados o rectificadas, enviando un email a la dirección siguiente: arco@oney.es

26.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme al Reglamento Europeo de Protección de datos, necesitamos su consentimiento para:

- Que pueda beneficiarse de servicios y descuentos del Grupo⁽¹⁾.
- Ofrecerle productos y descuentos de empresas con las que Oney colabora.
- Adaptar las ofertas y descuentos de Oney a sus gustos y aficiones.

- Acepto que mis datos de contacto sean cedidos a las empresas del Grupo⁽¹⁾ con la finalidad de que me envíen ofertas y descuentos incluso por medios electrónicos.
- Acepto que Oney me envíe, incluso por medios electrónicos, ofertas y descuentos sobre los productos de Oney no similares a los contratados, adaptados a mis gustos y aficiones pudiendo consultar datos externos.
- Acepto que Oney me envíe ofertas y descuentos sobre productos de terceras empresas por cualquier medio, incluido el electrónico, en relación a los siguientes sectores: productos de consumo, financieros y de seguros, ocio y cultura, vivienda y reformas, telecomunicaciones, viajes, transporte y servicios de cualquier tipo incluido sanitarios. Consulte las empresas que colaboran con Oney en www.oney.es/aviso-legal/empresas-colaboradoras

ONEY



FECHA:

EL TITULAR

BENEFICIARIO

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN (VII) CONTRATO DE TARJETA ONEY RED LIMITADA

CONDICIONES GENERALES DEL TRATAMIENTO DE DATOS ONEY

Responsable	ONEY SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.U.
Finalidad	<p>Gestión de los contratos financieros y de seguros ofrecidos por Oney a sus clientes.</p> <p>Envío de comunicaciones comerciales sobre productos financieros y de seguro ofertados por la compañía adecuados a sus gustos y aficiones.</p> <p>Envío de comunicaciones comerciales sobre productos de las empresas que colaboran con Oney (pincha aquí para ver el listado de empresas www.oney.es/aviso-legal/empresas-colaboradoras)</p> <p>Consulta a los ficheros de solvencia patrimonial y crédito (Experian) y riesgo de crédito (Central de Información de Riesgos de Banco de España) con la finalidad de enjuiciar su solvencia económica para el adecuado cumplimiento del contrato suscrito y la valoración del riesgo y consulta a la Tesorería General de la Seguridad Social para la verificación de la información facilitada.</p>
Legitimación	<p>Consentimiento del titular de los datos a la contratación e interés legítimo del responsable del tratamiento para el envío de comunicaciones comerciales sobre productos propios/similares a los contratados.</p> <p>Para el caso de haberlo prestado, el consentimiento expreso del titular de los datos para el envío de comunicaciones comerciales sobre productos de Oney no similares a los contratados, productos de terceros y para la realización de perfiles con datos recabados de fuentes ajenas a Oney, incluidas las redes sociales y datos de terceros, así como para la comunicación de sus datos a empresas del Grupo para el envío de ofertas y descuentos comerciales.</p>
Destinatarios	<p>Inclusión de sus datos en la Central de Información de riesgos de Banco de España y en ficheros de solvencia patrimonial y crédito en caso de impago.</p> <p>Las empresas del Grupo en caso de consentimiento expreso al efecto.</p>
Derechos	Tiene derecho a acceder, a rectificar, a suprimir sus datos, a solicitar la portabilidad de los mismos y a oponerse o limitar el tratamiento enviando un email a la dirección arco@oney.es
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre la política de protección de datos de Oney en la siguiente sección de nuestra página web: www.oney.es/proteccion-de-datos

CONDICIONES GENERALES DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Responsable	
Finalidad	<p>Gestiones relacionadas con la venta de los productos y servicios vendidos</p> <p>Envío de comunicaciones comerciales sobre productos y servicios ofertados por el establecimiento.</p>
Legitimación	<p>Ejecución del contrato de compraventa y garantías asociadas</p> <p>Consentimiento en caso de comunicación de sus datos a otras entidades del Grupo</p>
Destinatarios	Empresas del Grupo ⁽¹⁾ .
Derechos	Tiene derecho a acceder, a rectificar, a suprimir sus datos, a solicitar la portabilidad de los mismos y a oponerse o limitar el tratamiento.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre la política de protección de datos del establecimiento en la página web:

ONEY



FECHA:

EL TITULAR

BENEFICIARIO

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN (VIII) CONTRATO DE TARJETA ONEY RED LIMITADA

AUTORIZACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS INCLUIDOS EN LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE:	D.N.I.:
APELLIDOS:	
DOMICILIO:	
<p>El Cliente ha sido informado por Oney que la legislación vigente sobre prevención de blanqueo de capitales obliga a las entidades bancarias a obtener de sus clientes la información de su actividad económica y a realizar una comprobación de la misma tanto en el momento del establecimiento de relaciones de negocio como periódicamente para su debida actualización. Con este exclusivo fin de verificación de la información facilitada, presto mi consentimiento expreso a Oney para que en mi nombre pueda solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social dicha información. Igualmente he sido informado que en el supuesto de que los datos por mi suministrados para la conce sión de la financiación no se correspondan con los obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social, la entidad financiera trasladará a la Tesorería General de la Seguridad Social la información necesaria que esta le requiera para realizar las verificaciones y comprobaciones necesarias en orden a la protección de la seguridad de la información de la Seguridad Social y prevención del fraude. Los datos obtenidos de la Tesorería General de la Seguridad Social serán utilizados exclusivamente para la gestión señalada anteriormente. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte de la Entidad Financiera y/o del personal que en ella presta servicios, se ejecutarán todas las actuaciones previstas en la normativa de protección de datos vigente en cada momento. Si presta su consentimiento para esta verificación, marque la siguiente casilla <input type="checkbox"/></p> <p><i>(Si no presta el presente consentimiento, la entidad podría denegar su operación por motivos de prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo).</i></p>	

Por último y tras su lectura, para garantizar que el titular está de acuerdo en la firma del presente documento por los medios dispuestos, que todos los datos reflejados en el mismo son correctos, y que da su conformidad con todo lo dispuesto en el presente documento y todas sus cláusulas, acepte las condiciones mediante la firma de las mismas y/o pulsando el botón firmar.

ONEY



FECHA:

EL TITULAR

BENEFICIARIO